



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 OCT. 1983

VISTO:

Expte. N° 19.057/83

Estas actuaciones y la renuncia a Fs. 1 presentada con fecha 19 de Abril del corriente año, por la señora Susana Graciela del Rocío Benítez de García, auxiliar administrativa, categoría 10 de la Sede Regional de Orán, solicitando que la misma tenga efecto a partir del 1° de Mayo de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que esta renuncia se había mantenido pendiente de aceptación en espera de respuesta de la Sede Regional de Orán sobre los cargos patrimoniales y por la falta de certificado de libre deuda de la Obra Social de la Universidad;

Que recién con fecha 28 de Julio pasado la mencionada Sede comunica que no existen novedades respecto a las planillas de cargo conformadas por la Sra. Benítez de García;

Que en lo que respecta a la deuda con la Obra Social, cabe considerar el dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 17 del corriente mes, a Fs. 12, que se transcribe textualmente: "Visto: las presentes actuaciones, esta Asesoría informa que conforme a lo establecido en el 2° párrafo del art. 24 de la Ley 22.140, corresponde considerar aceptada la renuncia de la agente. Por / lo demás, la existencia de co-deudores en la Obra Social, según constancias de fs. 10, no genera ningún perjuicio a esta, sino a los terceros que deben responder por la renunciante, cuestión ajena a la Universidad".;

POR ELLO; de acuerdo con el aludido dictamen de Asesoría Jurídica y de lo informado por Dirección General de Administración, en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Susana Graciela del Rocío BENITEZ de GARCIA, D.N.I. N° 11.357.730, auxiliar administrativa categoría 10, de la Sede Regional de Orán, con efecto a partir del 1° de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 551-83